Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

USHUAIA, 15 JUN. 1995

VISTO la situación planteada por la señora Nélida Nora Abalos, de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que la señora Abalos se encuentra sin trabajo desde hace un tiempo considerable.

Que tiene a su cargo dos hijos de corta edad, lo que dificulta aún más su situación.

Que no recibe ayuda de ningún tipo para sustentar la educación y alimentación de sus hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-OTORGAR un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250) a la señora Nélida Nora Abalos, D.N.I. Nº 14.550.824, con domicilio en José Hernandez Nº 971, Cª 205 Bº 2 de Abril de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de TDF a nombre de la señora Abalos, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 232 **/95.-**